



al cñe inmediato de mis ochocientos cincuenta y  
 uno, indicando en dho. en la comunicacion se propugnan  
 arbitrios que cubran los Cuatrocientos treinta y tres  
 q. faltan para cubrir los gastos con los ingresos: y en  
 virtud el Ayuntamiento acordó se ofreció a la dha. ma  
 nifestandola; que considerando esta villa de arbitrios que  
 no le fueren gastos, y atendiendo por otra parte la ca  
 gada que se halla de contrib. puede servir para hacer lo  
 casa de aquella cantidad de lo partido presupuestado  
 para gastos de oficina, cosas, y demas = Delo Señalado  
 para vendos = y de lo de impuestos, puento a que en  
 el resto de cada uno respectivamente hay suficiente para  
 cubrir los gastos para q. se presupusieron, a pesar de  
 q. los ingresos ordinarios de propios y arbitrios han de  
 experimentar en la subida de ellos un aumento que casi  
 puede asegurarse bastara a cubrir la falta de los upre  
 sados Cuatrocientos treinta y tres en razon a lo expresan  
 ras q. prometen los frutos y continuados varios experi  
 mentados en el presente año, con todo lo demas q. se  
 conducente en la particular de q. se trata. Y no habien  
 do otros asuntos de q. tratar, el Sr. Presid. levantó la  
 sesión q. firmo con los q. sabre de los individuos de  
 este Ayuntamiento de q. Certifico =

Gomez Gomez Martinez Puviz Betandino  
 Gomez Gomez Carrillo Gomez

José de Souza  
 y comarcal  
 Presid.

Nota y Con esta fha. se ha puesto el oficio que se menciona  
 por el que actua para el Sr. Gobernador Civil de  
 la Provincia, el q. firmado, y cerrado se formó

